

Programa AUDIT.

Modelo de Plan de Acciones de Mejora

El Modelo de Plan de Acciones de Mejora que se presenta a continuación, ha sido diseñado para facilitar a los Centros la descripción de las mejoras a introducir en el SGIC como respuesta a las No Conformidades Mayores/ menores y/o recomendaciones incluidas en el informe de auditoría externa

La IES también podrá hacer uso de un formato propio, cuando disponga de él.

Se desea reseñar que, de cara a la decisión sobre la concesión del certificado, la Comisión de Certificación analizará la claridad, coherencia y credibilidad de las acciones propuestas.



Esta obra está sujeta a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 de Creative Commons. Se permite la reproducción, distribución y comunicación pública siempre que se cite al autor y no se haga un uso comercial. La licencia completa se puede consultar en: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

UNIVERSIDAD: Universidad de Jaén

NOMBRE DEL CENTRO AUDITADO: Facultad de Ciencias Experimentales

Fecha: 17 de enero de 2019

El presente plan se elabora en respuesta al informe de auditoría desarrollada en fecha: 20 de noviembre de 2018

Nombre del auditor jefe: D. José Antonio Pérez de la Calle

Explique, para cada una de las no conformidades recogidas en el informe de auditoría (mayores y/o menores), los **detalles** que se solicitan en la tabla que sigue.

Nº de NCM o nc (1)	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Recursos comprometidos (humanos, técnicos, económicos, etc.)	Fecha prevista resolución	Responsable/s ejecución y/o seguimiento
NCM 1	<p>1.En relación al procedimiento PA01, "Gestión de los documentos y las evidencias", se detectan los siguientes incumplimientos:</p> <p>1.1.El Manual de Calidad no lleva firma (manual o electrónica) de "revisado" ni "aprobado" en ninguno de sus capítulos.</p> <ul style="list-style-type: none">La realidad es que el documento del Manual de Calidad publicado en la web no está firmado, pero sí lo está el original en papel custodiado en la secretaría de la Facultad. Aunque, efectivamente, el PA01 en su apartado 6.1. indica que "<i>no considerándose válido ningún documento hasta que el aprobado no haya sido firmado y fechado</i>", este mismo apartado también deja como opcional que no se disponga de documentos en papel y que la versión web sea la única. Opción que no ha sido finalmente la elegida por esta Facultad, sino que sea la versión en papel la "original", y que haya una copia idéntica publicada en la web con finalidad puramente informativa.	<p>1.:</p> <p>1.1. Aunque el original del Manual de Calidad sea la versión en papel custodiado en la secretaría de la Facultad, con la finalidad de dar una mayor fiabilidad y credibilidad al sistema, se pondrá en la web versión firmada y fechada del Manual de Calidad.</p>	<p>1.:</p> <p>1.1. . Página web de la Facultad</p>	<p>31/01/19</p>	<p>Decanato, Vicedecanato de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad</p>
	<p>1.2.En el Manual de Calidad, capítulo 1, se especifica que este debe revisarse al menos 1 vez cada tres años, pero para la edición dos pasaron casi cinco años, y para la edición 3, tres años y ocho meses.</p> <ul style="list-style-type: none">Estos retrasos han sido debidos a	<p>1.2. Cumplir de forma exacta y fidedigna con lo establecido en el apartado 1.4.5. de nuestro Manual "<i>El manual se revisa, al menos, una vez cada tres años, y en todo caso siempre que se produzcan cambios en la</i></p>	<p>1.2..</p>	<p>Cada tres años, como máximo</p>	<p>Decanato, Vicedecanato de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad, Junta de Facultad</p>

Nº de NCM o nc (1)	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Recursos comprometidos (humanos, técnicos, económicos, etc.)	Fecha prevista resolución	Responsable/s ejecución y/o seguimiento
	diferentes causas y circunstancias, aunque en ningún caso estas podrían suponer una justificación suficiente para este retraso.	<i>organización y/o actividades del Centro, o en las normas aplicables que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC."</i>			
	<p>1.3.En el procedimiento PE01 Establecimiento, revisión y actualización de la Política y objetivos de Calidad, se recogen en su índice dos anexos que luego no aparecen en aquel.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aunque en el texto sí están mencionados tanto la Política como los Objetivos de Calidad, no se relacionan con los correspondientes anexos. 	1.3.Modificar el PE01 incluyendo en el texto (apartado 6.1) las referencias a los anexos donde corresponde.	1.3. .	31/01/2019	Decanato, Vicedecanato de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad
	<p>1.4.No hay un formato único para representar los flujogramas de los procedimientos. P.ej. en el PE03, en el PE02, en el PC03, o en el PC04, son diferentes</p> <ul style="list-style-type: none"> La causa ha sido que como consecuencia de las sucesivas revisiones ha sido necesaria la modificación de algunos flujogramas pero no de otros. La diferencia en el programa utilizado ha originado un cambio en el formato de estos que no ha sido advertido ni corregido. En la actualidad no está disponible el programa con el que se hicieron estos flujogramas, lo que obliga a buscar un nuevo programa y rehacer todos y cada uno de estos. 	1.4. Revisar y unificar el formato de los flujogramas en cuanto dispongamos del programa informático adecuado.	1.4. Programa informático.	30/06/2019	Decanato, Vicedecanato de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad, Servicio de Planificación y Evaluación
	<p>1.5.En el procedimiento PC13 de Inserción laboral hay un texto que parece provisional, pues, a diferencia del resto, está escrito en color azul (Aptdo. 5. Responsabilidades)</p> <ul style="list-style-type: none"> La causa, probablemente, haya sido un olvido o descuido en la revisión del procedimiento. 	1.5. Modificar el PC13 uniformando el color del texto en negro.	1.5. .	31/01/2019	Decanato, Vicedecanato de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad
	<p>1.6.En la casilla de "motivo de la modificación" de los diferentes procedimientos, en realidad no se indica el motivo, es decir, explicar qué/ por qué se ha cambiado, sino que se informa que es la 1ª, 2ª, 3ª revisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> La causa ha sido que se había interpretado que el hecho de la propia revisión era el motivo, y por eso así se mencionaba. Pero, al 	1.6. Revisar e indicar los motivos de modificación de cada versión.	1.6. .	31/01/2019	Decanato, Vicedecanato de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad

Nº de NCM o nc (1)	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Recursos comprometidos (humanos, técnicos, económicos, etc.)	Fecha prevista resolución	Responsable/s ejecución y/o seguimiento
	<p>mismo tiempo, se entiende y se acepta que una explicación más concreta del motivo de la modificación justifica la revisión y ayuda a los grupos de interés a entender la causa de los cambios realizados.</p>				
	<p>1.7.En el cuadro de revisión y aprobación en la fecha se indica "Junta de Facultad" y no la fecha en que se revisó/aprobó.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La causa de este olvido, probablemente, haya sido debida a que se debería haber puesto la fecha de la Junta de Facultad en la que se aprueban las modificaciones, pero que, aunque esta fecha se indica en el recuadro de ediciones y en el pie de página, no se incluyó en el recuadro de elaboración /revisión y aprobación. 	<p>1.7. Incluir la fecha de elaboración /revisión y aprobación.</p>	<p>1.7.</p>	<p>31/01/2019</p>	<p>Decanato, Vicedecanato de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad</p>
<p>NCM 2</p>	<p>2.En contra de lo previsto en el Manual de Calidad, y resultando miembros de pleno derecho de los órganos de gobierno colegiados, no se ha evidenciado que los representantes de estudiantes y PAS miembros de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC), asistan de manera continua a las reuniones de la CGC del Centro (No aparecen en las actas). Tampoco asisten con regularidad alumnos ni PAS a las reuniones de las comisiones de coordinación docente.</p> <p>P.ej., actas Junta Facultad de 16/02/17, asisten 2 de 12 alumnos convocados; 12/09/17, 3 de 12; 09/07/18, 1 de 5.</p> <p>Reuniones de la CGC de 07/09/16, 10/02/17, 12/09/17, 17/07/18, no asisten representantes de estudiantes ni PAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ No podemos conocer el motivo que, en cada caso, ha originado la ausencia de unos u otros miembros en alguna de las sesiones de la Junta de Facultad o de las comisiones. Quizás se haya confiado excesivamente en que estos conocían y asumían la responsabilidad que adquiere una persona cuando acepta su participación en un órgano colegiado. También podría suponerse que, por algún motivo 	<p>2..Como se indica en el apartado f) del Artículo 18. del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad "<i>Quedar dispensado del cumplimiento de cualquier otra actividad universitaria ordinaria que le corresponda, durante el tiempo de las sesiones del Pleno o de aquellos órganos de la Junta de Facultad de los que formen parte</i>".</p> <p>En este sentido, se tomarán las medidas oportunas para facilitar la asistencia de todos los miembros de la Junta de Facultad y de las diferentes comisiones. Por un lado, se recordará, junto a cada convocatoria, el contenido de este artículo y, por otro, se promoverán las acciones necesarias para su cumplimiento y que, de forma real y sin perjuicio para los implicados, se dará opción a los representantes para que puedan producir los cambios de grupo en las actividades prácticas o cambio de día en las evaluaciones, o cualquier otra actividad a la que no hayan podido asistir.</p> <p>En breve (30/01/2019) se tendrá una reunión con los representantes del alumnado para explicarle la importancia de su asistencia a la Junta de Centro o las Comisiones en las que estén implicados. Igualmente se enviará escrito al profesorado</p>		<p>30/01/2019</p>	<p>Decanato, Secretario/a, Vicedecanatos de Grado, Vicedecanato de Calidad</p>

Nº de NCM o nc (1)	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Recursos comprometidos (humanos, técnicos, económicos, etc.)	Fecha prevista resolución	Responsable/s ejecución y/o seguimiento
	que desconocemos, hubiera considerado que su ausencia estaba justificada. En cualquier caso, coincidimos en la necesidad y la importancia de la presencia del máximo, preferiblemente de la totalidad, de miembros en cada reunión.	remarcándoles la importancia y obligación de facilitar al alumnado su asistencia y participación.			
NCM 3	<p>3. En contra del procedimiento PC12, "Información Pública", aptdo. 6.1., no se publican los resultados de satisfacción de los estudiantes en la web.</p> <p>Por ejemplo, en el informe de análisis de resultados del SGIC del curso 2015-16 se dan datos del indicador de porcentaje de encuestas de satisfacción cumplimentadas, pero no se dan datos del nivel de satisfacción en ninguno de los grados. En el siguiente informe, relativo al curso 2016-17, ya no se dan datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La causa ha sido que, hasta ahora, se había considerado que su inclusión en los correspondientes informes anuales (seguimiento, análisis de resultados del SGIC) cumplía con su misión de difusión entre los grupos de interés. Pero coincidimos en que, además de lo mencionado, su publicación como tales facilitaría mucho su acceso y sería de gran utilidad para los grupos de interés. 	3. Publicar los resultados de las encuestas realizadas hasta la fecha y seguir publicándolas en los cursos sucesivos.		31/01/2019 Anual	Decanato, Vicedecanato de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad
nc 4	<p>4. En relación al procedimiento PC03 "Perfiles de ingreso y captación de estudiantes", se detecta que:</p> <p>4.1. A pesar de que los estudiantes de nuevo ingreso en los Grados de Ambientales y Química están muy por debajo de lo previsto en la memoria verificada (75 plazas), no se ha evidenciado la existencia de planes de captación de estudiantes elaborados por la CGC. Según el procedimiento, este plan debe ser aprobado por el Equipo de Dirección y la Junta de centro.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Anualmente se realizan, en colaboración con el Vicerrectorado de Estudiantes, las siguientes acciones de captación de alumnado: encuentros UJA, Jornadas de Puertas Abiertas, visitas a algunos 	<p>4.:</p> <p>4.1. Que el Equipo de Dirección elabore un plan de captación de estudiantes con las acciones que ya se están llevando a cabo, y que también incluya las propuestas de la comisión de revisión del plan de estudios del grado en Ciencias Ambientales. Este plan será llevado a la Junta de Facultad para su debate y, en su caso, aprobación.</p>		31/01/2019	Decanato, Vicedecanatos de Grado, Vicedecanato de Calidad, Junta de Facultad

Nº de NCM o nc (1)	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Recursos comprometidos (humanos, técnicos, económicos, etc.)	Fecha prevista resolución	Responsable/s ejecución y/o seguimiento
	<p>institutos de la provincia. asistencia a Ferias del estudiante a las que seamos invitados.</p> <ul style="list-style-type: none"> Dado que 75 es el número máximo de alumnos que se admite, según la memoria del título, el pasado curso la Comisión de Garantía de Calidad, la Junta de Centro y el Consejo de Gobierno de la Universidad informó al distrito único andaluz que se ofertaran solamente 50 plazas de nuevo ingreso para el Grado en Ciencias Ambientales. (Acta nº 99 de la Junta de Facultad de 17/04/2018). Además, la comisión de revisión del plan de estudios del grado en Ciencias Ambientales ha acordado diferentes medidas para aumentar el atractivo del grado y favorecer la captación de estudiantes (Comisión Grado en Ciencias Ambientales) 	<p>Que la Comisión de Coordinación del Grado haga un seguimiento de las acciones desarrollados</p>		31/07/2019	Decanato, Vicedecanato del Grado en Ciencias Ambientales, Comisión de Coordinación del Grado en Ciencias Ambientales, Vicedecanato de Calidad
	<p>4.2.El procedimiento no explica quién y cuándo debe usar los dos anexos que se citan (tablas de recogida de datos), que además tampoco aparecen en aquel.</p> <ul style="list-style-type: none"> Estos anexos se habían eliminado en la versión v03, pero se había olvidado eliminarlos del índice. 	<p>4.2.Modificar el PC03 eliminando del índice la referencia a los anexos eliminados en la revisión anterior.</p>		31/01/2019	Decanato, Vicedecanato de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad
nc 5	<p>5.En contra de lo especificado en el procedimiento PC06 "Planificación y desarrollo de las enseñanzas", (apartado 6, Desarrollo): "la Guía docente será un documento estandarizado, donde estén, al menos, los siguientes elementos: 1º Definición de los objetivos del programa formativo, etc...", en las guías docentes consultadas no aparece un apartado de definición de objetivos del programa formativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> La causa ha sido que los aspectos mencionados estaban incluidos de forma directa o indirecta en las guías docentes, pero efectivamente no aparecía explícitamente como tal. Las guías docentes son un documento común a todos los centros, grados y asignaturas de nuestra Universidad, por lo que corresponde modificar el procedimiento para adaptarlo a la realidad de las guías docentes que son iguales para todos los Centros 	<p>5. Modificar el PC06 para que este y las guías docente oficiales de la Universidad coincidan en cuanto a los elementos que contienen.</p>		31/01/2019	Decanato, Vicedecanatos de Grado, Vicedecanato de Calidad, Comisiones de Coordinación de los Grados, Comisión de Garantía de Calidad

Nº de NCM o nc (1)	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Recursos comprometidos (humanos, técnicos, económicos, etc.)	Fecha prevista resolución	Responsable/s ejecución y/o seguimiento
nc 6	<p>de la Universidad.</p> <p>6. En contra de lo especificado en el procedimiento PC11 "Resultados académicos", sobre la emisión de un informe anual de resultados académicos, que ha de contener las acciones de mejora que se derivan del mismo, solo se ha podido evidenciar la existencia de informes de análisis de resultados del SGIC y los planes anuales de mejora, pero ambos vinculados al procedimiento PM01 de "Medición, análisis y mejora, y no al PC11".</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se han incluido en las actas de las comisiones de coordinación de los grados, pero no se ha realizado, ni hasta la fecha se ha publicado de forma independiente, un informe anual de resultados y su correspondiente plan de mejora tal y como se indica en el PC11. 	<p>6. En la actualidad, el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente, está desarrollando un programa piloto que incluye un Informe Global de Resultados del Título que incluye, entre otros, el análisis de los resultados académicos y su evolución, y los planes de mejora. En este sentido, se modificará el PC11 incluyendo este Informe Global de Resultados del Título y, en consecuencia, se elaborará el informe global de resultado para cada uno de los grados impartidos según lo indicado en la nueva redacción del PC11.</p>		<p>Modificación del PC11: 31/01/2019</p> <p>Realización de los informes globales de resultados de los títulos: cuando corresponda</p>	<p>Decanato, Vicedecanatos de Grado, Vicedecanato de Calidad, Comisiones de Coordinación de los Grados, Comisión de Garantía de Calidad</p>

(1) Indique el mismo número asignado en el informe. NCM: No Conformidad Mayor. nc: No Conformidad menor

Puede utilizar más de una hoja por cada centro descrito

OPORTUNIDADES DE MEJORA / OBSERVACIONES GENERALES AL SGIC

(Excluyendo las no conformidades)

Recomendaciones y oportunidades de mejora	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Fecha prevista resolución	Responsable/s ejecución y/o seguimiento (1)
En futuros procesos de auditoría, sería muy conveniente proceder a una selección más diversa de los estudiantes que acuden a las entrevistas, ya que en esta ocasión, ocho de los nueve asistentes manifestaron ser o haber sido delegados de clase o miembros de la CGC.	En los requisitos indicados en la "Agenda de visita de la auditoría" indicaba para los estudiantes de la FCE: "6-9 alumnos, al menos dos de cada título, y diverso grado de éxito académico. Máximo 1 delegado implicado en las comisiones de calidad de las titulaciones." Con este requisito se le solicitó a la Junta de Estudiantes que propusiera a los representantes de este grupo. El equipo decanal comprobó que, efectivamente, solo uno de ellos pertenecía en la actualidad a la Comisión de Garantía de Calidad, y que había diverso grado de éxito académico.	Velar en el futuro, y de cara a cualquier auditoría, porque en la elección de los participantes sea más diversa y representativa y no haya tanta representación de delegados/as.	Cuando proceda	Decanato, Vicedecanato de Estudiantes, Vicedecanatos de Grados, Vicedecanato de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad
Los estudiantes que asistieron a las entrevistas mostraron su deseo de que tanto la propia universidad, como las titulaciones cursadas por ellos, tengan mayor difusión, relevancia y conocimiento en su entorno social.	La Universidad cuenta con un Vicerrectorado de Comunicación que, como puede verse en su página web (Vicerrectorado de Comunicación y Proyección Institucional / Comunicación y Marketing), realiza numerosas actividades en TV, radio y prensa. También cuenta con una emisora de radio por internet (Uniradio) y un Periódico digital .	Se le enviará una carta a la Sra. Vicerrectora para que tome nota de esta recomendación y aumentaremos las acciones de difusión de la Facultad en nuestro entorno social.	31/01/2019	Equipo Decanal
Los estudiantes del Grado de Ciencias Ambientales manifestaron su desacuerdo y malestar hacia los comentarios expresados por algunos profesores, en relación a las oportunidades laborales futuras que les proporcionará el título conseguido.	Esta incidencia se ha comentado en la última reunión de la comisión de coordinación del grado, celebrada en fecha posterior a la auditoría (Acta CCGCA nº 20 de 5/12/2018)	Hacer un seguimiento de la incidencia en la Comisión de Coordinación del Grado. Carta general del decano al profesorado sobre los comentarios sobre los grados en los que participan.	31/01/2019	Decanato, Vicedecanato del Grado en Ciencias Ambientales, Comisiones de Coordinación del Grado en Ciencias Ambientales, Vicedecanato de Calidad
En relación a los laboratorios de prácticas, se sugieren varias medidas de mejora: <ul style="list-style-type: none"> • Actualizar/ incorporar nueva señalética, especialmente la referida a los riesgos de las sustancias tóxicas y peligrosas existentes en aquellos, así como a las normas de actuación en caso de accidente. • Establecer un control de acceso más restrictivo a los productos tóxicos y peligrosos. • Revisar con mayor frecuencia el contenido de los botiquines (se detectaron diferentes productos caducados). • Etiquetar de acuerdo al estándar internacional los bidones que contienen residuos considerados tóxicos y peligrosos. 	Los laboratorios de prácticas son responsabilidad de los correspondientes departamentos, mientras que el personal técnico que trabaja en ellos está organizado de forma centralizada en nuestra Universidad en la Unidad de Técnicos de Laboratorio de Departamentos, Institutos y Centros de Investigación , en colaboración, en los temas que le corresponden, con el Servicio de Prevención , que dependen de Gerencia como máximo responsable de los mismos	Cartas del decano al Gerente como máximo responsable de los servicios implicados.	31/01/2019	Decanato, Vicedecanatos de Grados, Vicedecanato de Calidad
Publicar en la web del Centro/ Universidad las actas de las reuniones del PAS, omitiendo aquellos datos que puedan contravenir lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos personales.	En esta Universidad los sistemas de garantía de calidad del PAS son independientes de la Facultad y se rigen por sus propios criterios	Remitir un escrito del Decano al responsable del Servicio de Planificación y Evaluación indicando que se tomen las medidas para que los servicios que aún no tienen publicados las actas de sus reuniones, procedan a su publicación.	31/01/2019	Decanato, Vicedecanato de Calidad
No se puede acceder a las normas de permanencia en los Grados, desde la web de la Facultad (https://www.uja.es/estudios/acceso-y-matricula/matricula/regimen-de-permanencia).	Efectivamente, el enlace no funciona.	Comunicar la incidencia al Servicio de Informática mediante el procedimiento Murphy.	31/01/2019	Vicedecanato de Calidad

Recomendaciones y oportunidades de mejora	Análisis de la/s causa/s	Acción/es a desarrollar	Fecha prevista resolución	Responsable/s ejecución y/o seguimiento (1)
Aparece la frase: "Página no encontrada"				
Los resultados de las encuestas de evaluación docente podrían trascender más allá del propio profesor afectado, para que realmente se puedan planificar y controlar posibles acciones de mejora. (por ejemplo, difundir entre los departamentos).	La confidencialidad de los resultados de estas encuestas está recogida en el Programa DOCENTIA de la Universidad, en la sección C. "Procedimiento de la Universidad de Jaén para Realizar la Evaluación de la Actividad Docente, apartado 4. "Informe de evaluación", subapartado 4.3. "Informe confidencial de resultados", en el que se indica: "La conclusión de la evaluación se resolverá y será notificada a los interesados mediante un Informe Individual de Evaluación de la Actividad Docente (ver Anexo VIII), garantizando la confidencialidad de los resultados, prestando especial cuidado al facilitar la información de asignaturas compartidas entre varios profesores. Este informe será enviado por el Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Gestión de la Calidad a cada uno de los interesados. Asimismo, se harán llegar a los responsables académicos correspondientes que se comprometerán a mantener la confidencialidad de los mismos"	Remitir un escrito del Decano al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Posgrado y Formación Permanente solicitando que se tomen medidas para que, de forma consensuada con el resto de centros de la Universidad, se tomen las medidas necesarias para que se pueda acceder a esta información con objeto de poder llevar, en su caso, las acciones de mejora oportunas.	31/01/2019	Decanato
Los estudiantes de grupos de tarde, manifiestan su deseo de que tanto los servicios de secretaría como de reprografía estén abiertos en horario de tarde.	La Universidad cuenta con una Secretaría virtual a través de la cual se pueden hacer los trámites de forma telemática 24 h al día Por otro lado, el servicio de reprografía de la Universidad está abierto tanto en horario de mañana como de tarde (9-14 h; 16-20 h). Además, hay máquinas de autoservicio de fotocopias que funcionan con tarjeta para fotocopias.	Consideramos que no son necesarias acciones de mejora ya que la Universidad cuenta con una Secretaría virtual a través de la cual se pueden hacer los trámites de forma telemática 24 h al día y, por otro lado, el servicio de reprografía está abierto tanto en horario de mañana como de tarde (9-14 h; 16-20 h), y además, hay máquinas de autoservicio de fotocopias que funcionan con tarjeta para fotocopias. El equipo decanal vigilará que estas opciones se mantengan y sean válidas y suficientes para las necesidades del alumnado.		
El contenido del apartado de desarrollo del procedimiento PC01 "Oferta formativa de la FCE" se encuentra recogido casi literalmente en el procedimiento PE03 de Diseño de la oferta formativa de la FCE.	Efectivamente, sus contenidos, objetivos y desarrollo son muy similares.	Fusionar ambos procedimientos integrando los contenidos del PE03 (PE03 Procedimiento para el diseño de la oferta formativa de la FCE) dentro del PC01 (PC01 Procedimiento para la oferta formativa de la FCE). Tras esta integración, desaparecerá el PE03, quedando únicamente el PC01.	31/01/2019	Decanato, Vicedecanato de Calidad, Comisión de Garantía de Calidad, Junta de Facultad
El enlace a las prácticas curriculares en la web de la FCE que aparece tanto en el Grado de ambientales, como de Biología y de Química, conduce en realidad a la Facultad de CC Sociales y Jurídicas.	Efectivamente, el enlace lleva a un espacio web erróneo.	Comunicar la incidencia al Servicio de Informática mediante el procedimiento Murphy.	31/01/2019	Vicedecanato de Calidad